

Dⁿ Miguel Gil y Conzales se fueron a curada a
las Realdias, y dho pleito fue concluso en doce
de Julio de dho Año de setecientos cinquenta
y Nueve; En cuyo estado quido hasta que en el
dia diez y seis de Septi^r de setenta y uno se
Joseph Teutilio de Casas Procurador en nra
de dho Dⁿ Miguel Gil Marcos ante los dho^s
Nros Alc^{es} de los hipodatos se presento petition
haciendo Relacion de lo que se pide y que para pro
seguir dha Demanda y sustanciarla legiti
mam^{te} no se pide y sup^o no se debe como
mandar despachar a su parte Nra Real
Prohibicion de Emplazamiento para hacer
saben el Estado de dho pleito por el Nro dho
Por dho Consejo lo que asi se mando y despa
cho dha Real prohibicion en diez y siete de dho
mes y Año la que por asi se fue hecha saber
en rube de Obra del mismo y al Nro dho
Dⁿ Miguel Gil Marcos y por parte del suyo
dho ante los dho Nros Alcaldes en el dia
once de Octubre de dho Año se presento petition
contestando la dha Demanda alegando
duda Jurica y por un Obra si protestando
suspender el juicio de la propiedad y conti
nuarlo en Cronica que se le combiniere
y por otro Obra si formando Articulo sobre
el Nro dho Real de la Nra Real prohibicion